

CONSTANCIA SECRETARIAL: JULIO 29/2021

La parte actora allega constancia expedida por la empresa de correo ENVIA sobre la entrega de la notificación enviada a la demandada pero no aporta la copia cotejada de la misma. FALTANDO LA NOTIFICACION POR AVISO.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00247-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por HECTOR DARIO VELEZ SANTA en contra de MARIA ANGELICA GALVIS LOAIZA la constancia de recibido de la notificación personal enviada a la demandada en la dirección aportada en la demanda, para que obren dentro del mismo.

Se requiere a la parte actora con el fin de que aporte la copia cotejada de dicho envío. Hecho lo anterior proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso a la demandada acompañada de la providencia a notificar y allegar copia cotejada de la misma par que obre dentro del expediente la cual se hará a motuo propio .

Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

GJUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 127 del 30/07/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d70113fd0628ef9614ef93b4995b46cd233b1e1b9d2c855ca717c278e88e4386

Documento generado en 29/07/2021 11:09:21 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>